



# REGLAMENTO

Este es el Torneo Clasificatorio para la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017 y Copa América Centenario 2016.

---



## ORGANIZADORES

### 1. CONFEDERACIÓN DE NORTE, CENTROAMERICA Y DEL CARIBE DE FUTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Presidente en Funcion:         | Alfredo Hawit  |
| Secretario General En Funcion: | Ted Howard<br>1000 5 <sup>th</sup> Street, Suite 400 |
| Dirección:                     | Miami Beach<br>Florida 33139                         |
|                                | +1 305 704 3232                                      |
| Teléfono: Telefax:             | +1 305 397 8813                                      |
| Internet:                      | www.CONCACAF.com                                     |

### 2. COMITE ORGANIZADOR PARA LA COPA ORO DE CONCACAF 2015

|                     |   |
|---------------------|---|
| Presidente:         | Sunil Gulati  |
| Secretario General: | Alfredo Hawit   |
| Dirección:          | 1000 5 <sup>th</sup> Street, Suite 400<br>Miami Beach<br>Florida 33139<br>USA |

### 3. ASOCIACIÓN ANFITRIONA:

#### UNITED STATES SOCCER FEDERATION

|                     |  |
|---------------------|--|
| Presidente:         | Sunil Gulati   |
| Secretario General: | Dan Flynn  |
| Dirección:          | 1801 S. Prairie Ave.<br>Chicago<br>Illinois 60616<br>USA |
| Teléfono:           | +1 312 808 1300  |
| Telefax:            | +1 312 808 1301  |
| Internet:           | www.ussoccer.com   |

**\*Reconocimiento especial a Canadian Soccer Association por ser anfitrión de un partido de este Campeonato.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | LA COPA ORO DE CONCACAF                            | 4  |
| II.   | TORNEO PRELIMINAR                                  | 6  |
| III.  | COMITÉ DE LA COPA ORO DE CONCACAF                  | 6  |
| IV.   | ASOCIACIÓN ANFITRIONA                              | 7  |
| V.    | ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES                 | 8  |
| VI.   | ENTRADAS PARA LA COPA ORO DE CONCACAF              | 9  |
| VII.  | RETIROS, PARTIDOS SIN JUGAR Y PARTIDOS ABANDONADOS | 10 |
| VIII. | REGLAS DE JUEGO                                    | 12 |
| IX.   | COMITÉ DISCIPLINARIO                               | 12 |
| X.    | COMITÉ DE APELACIONES                              | 14 |
| XI.   | CONTROL MEDICO Y ANTIDOPING                        | 14 |
| XII.  | PROTESTAS  | 17 |
| XIII. | DERECHOS COMERCIALES                               | 18 |

**COMPETENCIA FINAL**

|        |                                       |    |
|--------|---------------------------------------|----|
| XIV.   | EQUIPOS                               | 19 |
| XV.    | INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS                | 20 |
| XVI.   | ARBITROS                              | 22 |
| XVII.  | DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, TIROS PENALES | 23 |
| XVIII. | CAMPO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES     | 24 |
| XIX.   | ACREDITACIÓN                          | 26 |
| XX.    | ALINEACIONES                          | 26 |
| XXI.   | EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS           | 27 |
| XXII.  | BANDERAS E HIMNOS NACIONALES          | 30 |
| XXIII. | PROTOCOLO                             | 31 |
| XXIV.  | FORMATO DE LA COMPETENCIA FINAL       | 31 |
| XXV.   | PARTIDOS AMISTOSOS (INTERNACIONALES)  | 32 |
| XXVI.  | REGLAMENTOS FINANCIEROS               | 33 |
| XXVII. | TROFEOS, PREMIOS Y MEDALLAS           | 35 |

**DISPOSICIONES FINALES**

|         |                           |    |
|---------|---------------------------|----|
| XXVIII. | CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES | 36 |
| XXIX.   | CASOS NO PREVISTOS        | 36 |
| XXX.    | IDIOMAS                   | 36 |
| XXXI.   | DERECHOS DE AUTOR         | 36 |
| XXXII.  | IRRENUNCIABILIDAD         | 36 |
| XXXIII. | CUMPLIMIENTO              | 37 |

**ANEXO \*De ser incluido en una fecha posterior**

- INTEGRIDAD DEPORTIVA Y ANTIDISCRIMINACION
- PREMIOS FAIR PLAY, REGLAMENTOS

## DISPOSICIONES GENERALES

### **I. LA COPA ORO DE CONCACAF**

1. La Copa Oro de CONCACAF (de aquí en adelante: El torneo) es un torneo oficial de CONCACAF establecido en los estatutos de CONCACAF.
2. El torneo se juega cada dos años (años impares) y tomará sede en donde lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
3. El torneo es gratis y está abierto a todas las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF. Las Asociaciones Miembro tienen como requerimiento que participen con su Equipo Nacional de clase "A".
4. El torneo se jugará en dos etapas:
  - a. El Torneo Preliminar (Ver Art. II) y La Competencia Final (Ver la sección referente a la Competencia Final);
  - b. El Torneo Preliminar se deberá disputar entre los equipos nacionales de cada zona CONCACAF de los miembros afiliados;
  - c. Los torneos en los Partidos Preliminares deberán ser organizados por los sindicatos de CONCACAF;
  - d. CONCACAF deberá ser responsable de la organización, hospedaje y escenificación de la Final de la Copa Oro;
  - e. La Final se deberá jugar entre los doce (12) equipos nacionales de las Asociaciones Miembros de CONCACAF.
5. El torneo sirve como clasificatorio para la Copa FIFA Confederaciones (FCC) de la siguiente manera:
  - Si la Asociación Miembro, gana la edición del 2013 y 2015 de la Copa Oro, automáticamente clasificarán para la FCC del 2017;
  - Si una Asociación Miembro distinta, gana la Copa Oro de CONCACAF 2015, entonces el representante de CONCACAF para la FCC 2017 será determinada por un partido eliminatorio entre el Campeón de la Copa Oro de CONCACAF 2013 y el Campeón de la Copa Oro de CONCACAF 2015, la fecha y el lugar de dicho encuentro será determinado después.
  - A pesar de lo anterior, únicamente las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF que clasifiquen para participar en la FCC 2017, les será permitido avanzar de este torneo.
  - En dado caso que el Campeón de la Copa Oro de CONCACAF

2015 no sea miembro de FIFA, entonces el segundo lugar será el que avance. Si el Campeón y el segundo lugar no son miembros de la FIFA, entonces el tercer o cuarto lugar de ser necesario será el que avance.

6. La Copa Oro de CONCACAF 2015, además servirá de clasificatoria para la edición especial de la Copa América Centenario 2016 como se explica a continuación:
  - El lugar automático para la Copa América Centenario será dado a continuación:
    - < Equipo 1: USA (Anfitrión)
    - < Equipo 2: México (Cabeza de Serie)
    - < Equipo 3: Campeón de la Copa de Naciones UNCAF 2014
    - < Equipo 4: Campeón de la Copa Caribeña CFU 2014
  - El Campeón de la Copa Oro de CONCACAF 2015, de ser distinto al lugar automático antes mencionado deberá tener su lugar automático para la Copa América Centenario 2016. De ser este el caso, los siguientes dos mejores equipos que no tengan clasificación automática, deberán definir el lugar final en un JUEGO DE ELIMINATORIA en una fecha que será determinada por CONCACAF, para obtener el último lugar clasificatorio para la Copa América Centenario.
  - Si el Campeón de la Copa Oro de CONCACAF 2015 YA es uno de los de equipos con clasificación automática a la Copa América Centenario 2016 antes mencionada, los cuatro mejores equipos siguientes que no tengan clasificación automática, deberán ser clasificados y emparejados para un juego de eliminatoria de doble tanda en una fecha a ser determinada por CONCACAF.
  - La clasificación de los equipos deberá realizarse de acuerdo con el desempeño general en la Copa Oro de CONCACAF 2015, emparejando el mejor equipo con el de más baja clasificación y el segundo con el tercero.
7. Cualquier derecho que no sea cedido por este reglamento para la Asociación Anfitriona o cualquier Asociación Miembro o alguna otra de las partes pertenecerá exclusivamente a CONCACAF.
8. Este Reglamento para la Copa Oro de CONCACAF 2015 (de aquí en adelante: el reglamento) regulan los derechos, deberes y responsabilidades de todos los

que tomen parte en el torneo el reglamento, los estatutos de CONCACAF y demás Reglas, Reglamentos, circulares, direcciones y decisiones vigentes de CONCACAF, aplican y son vinculantes en todas las asociaciones de naciones participantes y sus respectivas selecciones nacionales y a todas las personas involucradas en la preparación, organización y hospedaje del torneo.

## **II. TORNEO PRELIMINAR**

1. La organización de los Partidos Preliminares se le asigna a los sindicatos de acuerdo con los Estatutos de CONCACAF.
2. Se le requiere a los sindicatos que esbocen el reglamento y el formato de los torneos para los Partidos Preliminares y que sean enviados a CONCACAF para su aprobación con al menos 6 meses de anticipación antes del comienzo de cada Torneo Preliminar.
3. Al ingresar al Torneo Preliminar, todas las Asociaciones Miembro automáticamente aceptan que todos los asuntos administrativos y de arbitreo relacionados con dichos Torneos Preliminares deben ser atendidos por el sindicato respectivo en cumplimiento con el reglamento enviado y aprobado. CONCACAF solamente intervendrá en los asuntos en los cuales un sindicato solicite la asistencia de CONCACAF.
4. El ingresar al Torneo Preliminar, todas las Asociaciones Miembro automáticamente aceptan que todos los asuntos disciplinarios y de apelaciones (ej.: sanciones, procedimientos, etc.) serán atendidos de acuerdo con el reglamento entregado y aprobado.

## **III. COMITÉ DE LA COPA ORO DE CONCACAF**

1. El Comité de la Copa Oro de CONCACAF (en adelante: Comité de la Copa Oro) designado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF, es responsable de la organización del torneo. El Comité Ejecutivo de CONCACAF se reserva el derecho de todas las decisiones finales.
2. El Comité de la Copa Oro deberá, entre otras cosas, ser el responsable de:
  - a. La supervisión de los preparativos generales, tomando en consideración otros torneos, así como factores económicos y geográficos;
  - b. Aprobar la programación del evento y la hora de comienzo del Partido Final;

- c. Designar Coordinadores Generales, Comisionados de Partidos, Grupo de Estudio Técnico y asistentes a los árbitros;
- d. Juzgar las infracciones relacionadas con la elegibilidad de los jugadores en la competición final;
- e. Decidir que partidos estarán sujetos a pruebas anti-doping;
- f. Decidir que laboratorios llevarán a cabo los análisis anti-doping;
- g. Informar al Comité Disciplinario de CONCACAF de cualquier rompimiento del reglamento de doping vigentes;
- h. Reemplazar las Asociaciones Miembro que se hayan retirado del torneo;
- i. Solucionar casos de fuerza mayor.
- j. Lidar con cualquier aspecto del torneo que no sea responsabilidad de ningún otro cuerpo regulatorio bajo los términos de este Reglamento o los Estatutos de CONCACAF.

#### **IV. ASOCIACIÓN ANFITRIONA**

- 1. El Comité Ejecutivo de CONCACAF ha designado a United States Soccer Federation (la "Asociación Anfitriona") como la sede de la Final.
- 2. La Asociación Anfitriona es la responsable de hospedar la Final. Puede establecer relaciones y finalizar contratos con distintas entidades para poder asistir en la entrega de la Final. La Asociación Anfitriona tiene toda la responsabilidad de realizar la Final, a pesar de cualquier relación o contrato finalizado.
- 3. La Asociación Anfitriona y todos y cada uno de las relaciones establecidas y/o contratos finalizados, estarán sujetos al control de CONCACAF en cuanto a los términos de la realización de la Final. Todas las decisiones tomadas por CONCACAF son finales.
- 4. La Asociación Anfitriona deberá deslindar a CONCACAF de cualquier responsabilidad y deberá relinquir cualquier reclamo en contra de CONCACAF y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante por acto u omisión relacionado con la organización y el transcurso del torneo.

5. La Asociación Anfitriona deberá asegurar que cualquier decisión tomada por el Comité de la Copa Oro con relación a sus deberes y responsabilidades deben ser cumplidas de inmediato.

## **V. ASOCIACIONES DE MIEMBROS PARTICIPANTES**

- I. Cada Asociación Miembro participante, será responsable en el transcurso del torneo de:
  - a. La conducta de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores), y de cualquier persona que trabaje para ellos en el transcurso del torneo.
  - b. El seguro médico y de accidentes que cubra a todos los miembros de su delegación durante el transcurso del torneo.
  - c. Los gastos incidentales en los que incurran los miembros de la delegación durante el transcurso de la estadía en el país anfitrión y cualquier gasto adicional incurrido por los miembros de la delegación.
  - d. El pago de cualquier gasto de estadía de los miembros de su delegación durante el torneo, al menos que sea proporcionado por CONCACAF.
  - e. Proporcionar toda la información y/o documentación solicitada a CONCACAF dentro de los tiempos estipulados. Las Asociaciones Miembro que fallen en proveer a CONCACAF con la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados, serán impuestas con una multa de \$5.000 USD, con la excepción de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor como lo determina el Comité de la Copa Oro. La multa será incrementada en un 50% por cada ofensa reincidente.
  - f. Solicitar las visas a tiempo para la misión diplomática del país o países anfitrión(es), de ser necesario.
  - g. Asistir a conferencias de prensa y otras actividades de medios oficiales organizadas por CONCACAF y de acuerdo con sus instrucciones.
  - h. Permitir que CONCACAF utilice sus marcas asociadas para la promoción del torneo, y permitir que los patrocinantes del evento utilicen la marca solamente de modo colectivo, con el único propósito de promover el torneo. CONCACAF podrá emitir lineamientos separados que cubran el uso comercial de la imagen de los jugadores.



2. Las Asociaciones Miembro y sus jugadores y oficiales participantes en el torneo deberán:

Acordar en respetar y cumplir por completo con:

- a. Las Reglas de Juego y los principios de Fair Play;
- b. Los Estatutos de CONCACAF y todas los reglamentos de CONCACAF, reglas, códigos, protocolos, circulares, directrices y decisiones (incluyendo este reglamento);
- c. Todas las decisiones y directrices del Comité Ejecutivo de CONCACAF;
- d. El Código Disciplinario de la FIFA, cuando entre en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF.
- e. El Código de Ética de CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
- f. El reglamento de Control Antidoping de la FIFA.
- g. Todos los protocolos de CONCACAF durante los partidos y deberán cooperar por completo con su cumplimiento (Ej.: los protocolos antirracismo de CONCACAF durante los partidos);
- h. Todas las estipulaciones antirracismo y anti manipulación de partidos de CONCACAF;
- i. Todos los requisitos para mercadeo y medios, incluyendo sin limitarse a, el día de medios del equipo en el cual fotos individuales y grupales además de videos serán tomados a cada equipo una vez lleguen a la sede del primer partido.

2.1 Las Asociaciones Miembro deberán tomar todas las acciones necesarias para que sus jugadores y oficiales se vinculen y cumplan con los estatutos, reglas, reglamentos, códigos, protocolos, circulares, directrices, estipulaciones y requisitos antes mencionados.

2.2 Deberán abstenerse de cualquier comportamiento ilegal, inmoral o poco ético que dañe, o pueda dañar la integridad y reputación del futbol y deberán cooperar por completo con los esfuerzos de CONCACAF en todo momento para prevenir, investigar y sancionar dicho comportamiento.

## **VI. ENTRADAS PARA LA COPA ORO DE CONCACAF**

1. La selección nacional "A" de las Asociaciones Miembro de CONCACAF tienen el derecho a participar en el torneo.
2. A pesar de lo antes provisto, la participación en el torneo es un honor y una responsabilidad. Por lo tanto, las Asociaciones Miembro de CONCACAF (exceptuando los de la Zona Norte las cuales deberán participar en cada edición) tienen la obligación de participar en el torneo al menos una vez cada cuatro años o serán automáticamente suspendidas de CONCACAF. Al ser suspendidos, una multa de diez mil dólares (\$10.000 USD) deberá ser pagada para obtener la readmisión, a menos que el Comité Ejecutivo de CONCACAF acepte que la falta fue causada por fuerza mayor.

## **VII. RETIROS, PARTIDOS SIN JUGAR Y PARTIDOS ABANDONADOS**

1. Todas las Asociaciones Miembro Participantes se comprometen a jugar todos los partidos hasta que sean eliminados del torneo.
2. Cualquier Asociación Miembro que se retire de la participación oficial podrá ser reemplazada por otra asociación miembro. El Comité de la Copa Oro deberá hacer la decisión relevante.
3. Dicho retiro estará sujeto a las siguientes sanciones, luego de la consideración de los hechos relevantes, incluyendo fuerza mayor, de efectuarse el retiro:
  - a. Luego de los Partidos Preliminares, pero antes del comienzo de la Final- una multa de treinta mil dólares (\$30.000 USD).
  - b. En cualquier momento durante la Final, una multa de sesenta mil dólares (\$60.000 USD)
  - c. Dependiendo de las circunstancias y de la decisión del Comité de la Copa Oro, cualquier Asociación Miembro que se retire en cualquier momento del torneo deberá reembolsar a CONCACAF y a la Asociación Anfitriona de cualquier gasto incurrido en cual involucre o no en el torneo y además deberá compensar por cualquier daño o pérdida en la que se incurra debido a su retiro.
4. En caso de que un equipo no se presente a un partido, con la excepción de fuerza mayor, o de rehusarse a continuar jugando o abandone el campo antes de concluir el partido, se considera que el equipo ha perdido el partido, y como

regla general, deberá ser excluido de cualquier futura participación del torneo, y ninguno de los partidos será válido.

5. Adicionalmente a lo anterior, el equipo en cuestión, deberá compensar cualquier daño o pérdida sufrida por CONCACAF, la Asociación Anfitriona y/o las demás Asociaciones Miembros Participantes, y deberá renunciar a cualquier reclamo de remuneración financiera de CONCACAF. Se tomarán medidas adicionales por parte del Comité de la Copa Oro.
6. El cuerpo relevante de CONCACAF deberá determinar la cantidad de daños por pérdidas financieras al recibir todos los documentos de soporte por parte del comité de la Copa Oro.
7. Si las circunstancias del retiro son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de CONCACAF podrá además tomar cualquier medida adicional que considere apropiada.
8. Además, la Asociación Miembro en cuestión puede ser descalificada de participar en las próximas dos ediciones del torneo. El Comité Ejecutivo de CONCACAF podrá tomar más medidas, incluyendo la suspensión de la Asociación Miembro en cuanto a las otras competencias de CONCACAF.
9. No se podrán apelar estas decisiones.
10. Si una Asociación Miembro Participante se retira o no puede jugar un partido o abandona como resultado de fuerza mayor, el Comité de la Copa Oro deberá decidir el asunto a su completa discreción y tomará cualquier medida que considere apropiada.
11. Además de lo anterior, en caso de que un partido sea abandonado como resultado de fuerza mayor luego de haber comenzado, aplican los siguientes principios:
  - a. el partido deberá reiniciarse en el minuto en el que fue interrumpido en vez de jugarse desde el principio, y la misma puntuación se debe mantener;
  - b. el partido deberá reiniciarse con los mismos jugadores en el campo y con los mismos sustitutos disponibles en el partido que se abandonó;
  - c. no se podrá agregar ningún sustituto adicional a la lista de jugadores en la alineación del equipo;

- d. los equipos podrán solamente realizar el número de sustituciones a los que tenían derecho cuando el partido fue abandonado;
- e. cualquier jugador retirado durante el juego abandonado no se podrá reemplazar;
- f. cualquier sanción impuesta antes del partido abandonado, permanecerá válida por el resto del partido;
- g. el comienzo, la fecha y ubicación deberá ser decidida por el Comité de la Copa Oro.

### **VIII. REGLAS DE JUEGO**

- 1. Todos los partidos deberán ser jugados bajo las Reglas de Juego que están aprobadas por la Junta de la Federación Internacional de Fútbol (IFAB) y publicado por la FIFA.
- 2. En caso de que exista alguna discrepancia en la interpretación de las Reglas de Juego, el texto en inglés deberá tener la autoridad.

### **IX. COMITÉ DISCIPLINARIO**

- 1. El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable del cumplimiento de las Reglas. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta la puesta en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (si aplica). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF podrá aplicar las sanciones descritas en dicho reglamento, los Estatutos de CONCACAF y demás reglas y reglamentos de CONCACAF al igual que el Código Disciplinario de la FIFA (y cuando entre en vigencia, en el Código Disciplinario de CONCACAF).
- 2. En caso de ser infringida esta y cualquier reglamento aplicable o en caso de comportamiento errático por parte de los equipos nacionales participantes, los jugadores y/u oficiales, o cualquier incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF tiene la autoridad de:
  - a. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a la selección nacional, sus jugadores y/u oficiales.
  - b. Tomar acciones en contra de cualquier persona(s) o Asociación Miembro que puedan violar este Reglamento, las Reglas de Juego o las Reglas de Juego Limpio.

- c. Prohibir a los violadores de participar en cualquier número específico de torneos organizados por CONCACAF en los cuales hayan podido participar.
3. El Comité Disciplinario de CONCACAF podrá referir al Comité Ejecutivo de CONCACAF cualquier situación relacionada al infrincimiento de este Reglamento como considere pertinente si necesita aplicar alguna otra sanción por alguna otra razón.
4. La decisión del Comité Disciplinario de CONCACAF puede estar basado en una amonestación escrita o por medio de una audiencia.
  - a. Al tomar la decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede referirse a los reportes realizados por el árbitro, los asistentes de los árbitros, los oficiales, comisionados de partidos, inspector de los árbitros, coordinador general, delegado técnico, oficial de seguridad, oficial de diversidad y/o cualquier otro personal de CONCACAF u oficial presente. Dichos reportes pueden ser utilizados como evidencia pero solo para los aspectos disciplinarios del caso a tratar y no deberá afectar la decisión del árbitro conectada a la jugada.
  - b. A su discreción, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede acordar una audiencia personal y puede decidir cualquier procedimiento a seguir. Las decisiones de dichas audiencias serán válidas únicamente si al menos tres miembros del Comité Disciplinario de CONCACAF están presentes.

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario no estarán sujetas a apelaciones:

- a. Amonestaciones y censuras impuestas en Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
- b. Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas en las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona.
- c. Las multas impuestas a las Asociaciones Miembro (no pueden exceder los \$10.000 USD) o a los jugadores, oficiales o cualquier otra persona (no pueden exceder los \$3.500 USD).

5. Todas las penalidades económicas impuestas, deberán ser pagadas por la Asociación Miembro apropiada sesenta (60) días a más tardar de la notificación aquí indicada.
6. Amonestaciones y suspensiones:
  - a. Las amonestaciones recibidas durante cualquier otro torneo no serán traídas al torneo.
  - b. Las amonestaciones recibidas durante el torneo Preliminar no serán traídas a la Final.
  - c. Una simple amonestación recibida durante la Fase de Grupo de la Final no deberá traerse a la fase eliminatoria.
  - d. Dos (2) amonestaciones recibidas en juegos distintos o dos (2) amonestaciones recibidas en juegos distintos de las eliminatorias en la Final, resultará en suspensión automática del siguiente juego del torneo.
  - e. Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) serán honradas independientemente de la fase del torneo
  - f. Las suspensiones aun no servidas al final de la participación de un equipo en el torneo, serán acarreadas al siguiente partido de la Selección Nacional por el Código Disciplinario de la FIFA y, cuando entre en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF.

## **X. COMITÉ DE APELACIONES**

1. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá escuchar las apelaciones que sean elegibles para ser examinadas en contra de las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.
2. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar de manera suplente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la puesta en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (si aplica de manera subsidiaria). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF podrá conducir cualquier procedimiento de apelación de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá alcanzar su decisión basándose en documentos y otros medios de evidencias contenidas en el archivo del Comité Disciplinario El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede, adicionalmente, a su completa discreción, además considerar evidencia

adicional, incluyendo grabaciones de televisión y video, los cuales considere necesarios.

4. Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y vinculantes.

## **XI. CONTROL MÉDICO Y ANTIDOPING**

1. A fin de proteger la salud de los jugadores como también evitar que ellos experimenten una muerte cardíaca repentina durante los partidos de la competencia, todas las Asociaciones Miembro Participantes deberán asegurar y dar su confirmación a CONCACAF de que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (PCMA), previa al comienzo de la competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa, como así también un ecocardiograma y un EKG, para identificar cualquier posible anomalía. Esta evaluación debe ser efectuada entre 270 y 35 días antes del comienzo de la competencia. CONCACAF les proporcionará un formulario de PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.
2. El representante médico licenciado de cada Asociación Miembro Participante (por ejemplo, el médico de una selección nacional) deberá firmar el formulario de evaluación especialmente provisto, certificando la validez de los resultados y confirmando que los jugadores han sido sometidos a una evaluación médica previa a la competencia. El formulario de evaluación médica deberá llevar también la firma del Presidente y del Secretario General de las Asociaciones Miembro Participantes, y deberá ser recibido por la Secretaría General de CONCACAF como mínimo siete (7) días hábiles antes del comienzo de la competencia.
3. En base a lo mencionado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar obligatoriamente con un representante médico licenciado (por ejemplo, un médico) como parte de su delegación oficial. Dicho médico debe estar totalmente familiarizado e integrado a todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la misma durante todo el período oficial de la competencia. Los Oficiales de Partido (los Árbitros) se reportarán a dicho médico de equipo siempre que sea necesario.
4. CONCACAF no deberá ser considerado responsable de ninguna lesión ocasionada a ningún jugador participante. Del mismo modo, CONCACAF no deberá ser considerado responsable de ningún incidente (inclusive muerte) vinculada a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador u oficial participante.

5. Tal como se ha estipulado en este Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable, a lo largo de toda la Competencia, de proporcionar seguro médico, seguro de viajes, y seguro contra accidentes, con cobertura para toda la extensión de la Competencia. Además, y en base al Reglamento de la FIFA en lo concerniente a Transferencia de Jugadores, el club en el que está registrado un jugador participante, será responsable de la cobertura de seguro para el jugador contra cualquier enfermedad o accidente que pudiera ocurrir durante el período completo de la transferencia del jugador.
6. La falta de cumplimiento de la disposición recién mencionada será sancionada por el Comité Disciplinario de CONCACAF.
7. En lo que respecta a la pérdida de conciencia no-traumática durante el partido, el árbitro deberá dar por sentado que se trata de un ataque cardíaco repentino, hasta que se pruebe algo diferente. La señal de mano es el puño apoyado contra el pecho. Dicha señal le indicará al médico del equipo y al equipo médico de emergencia (camilleros) que deben practicar inmediatamente la total reanimación, lo cual incluye el uso del desfibrilador (AED) y CPR. La asociación organizadora es responsable de asegurar que haya a mano un AED en perfecto funcionamiento y que haya una ambulancia con especial vía de acceso y egreso.
8. Si durante el partido un jugador sufre lesiones en la cabeza y conmoción cerebral, y el jugador permanece en el piso/terreno de juego, el árbitro deberá detener el partido durante tres minutos en concepto de tiempo de lesión. La señal de mano es el puño derecho apoyado sobre la cabeza. Dicha señal le indicará al médico del equipo que entre en el terreno de juego para evaluar y atender al jugador. En ese momento se administrará una Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT). Al final de los tres minutos, y a criterio del médico del equipo, el jugador podrá estar listo para volver a jugar, o será inmovilizado y transportado fuera del terreno de juego utilizando el protocolo estándar.
9. Además de lo recién mencionado, en lo referente a lesiones traumáticas en la cabeza y conmoción cerebral, la vuelta al terreno de juego para continuar jugando luego de una conmoción cerebral previa, dependerá de que no haya signos o síntomas de la previa lesión en la cabeza, y también de que se haya efectuado una evaluación SCAT (Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral).
10. El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de incrementar artificialmente la capacidad física y/o mental de un jugador, con el fin de mejorar su desempeño atlético y/o mental. Si hay una necesidad médica según el criterio del médico del jugador, se deberá llenar obligatoriamente una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (TUE) 21 días antes de la competencia para el



caso de condiciones crónicas, y lo más pronto posible para condiciones agudas. El sistema de aprobación TUE incluye una comisión administrativa y funcional que tendrá a su cargo la revisión de las solicitudes y la certificación de la exención, en base al criterio de la comisión misma.

11. El dopaje está estrictamente prohibido. Los Reglamentos de Anti-dopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, y otros Reglamentos relevantes de CONCACAF/FIFA, circulares y lineamientos deberán aplicarse a las Competencias Preliminares y Finales.
12. Cada jugador debe estar sujeto a pruebas dentro-de-la-competencia en los partidos en los que compite, y a pruebas fuera-de-la-competencia en todo tiempo y/o lugar. Además, se hace referencia a los Reglamentos de Control Anti-Dopaje de la FIFA, y la lista de sustancias y métodos prohibidos según la Agencia Mundial de Anti-Dopaje (WADA).
13. Si, de acuerdo a los Reglamentos de Control de Anti-Dopaje de la FIFA, las pruebas hechas a un jugador dan resultado positivo en el uso de sustancias prohibidas, dicho jugador deberá ser inmediatamente declarado inelegible para toda participación subsiguiente en la Competencia, y deberá estar sujeto a sanciones por parte del Comité Disciplinario de CONCACAF.

## **XII. PROTESTAS**

1. Las protestas, sujetas a las siguientes provisiones, son objeciones de cualquier tipo conectadas a los partidos del torneo.
2. Las protestas en contra de la elegibilidad de jugadores escogidos para participar en el torneo, deberán enviarse por escrito al Comisario del Partido o al Coordinador General en un plazo no menor a las 24 horas antes del partido. Dichas protestas, deben ser acompañadas por un cheque de quinientos (\$500 USD) dólares pagaderos a la orden de CONCACAF.
3. Cualquier otra protesta, deberá ser enviada por escrito al Comisario del Partido o al Coordinador General de CONCACAF en un plazo no menor a las dos horas antes del partido y debe hacerse seguimiento inmediato con un reporte escrito, incluyendo la protesta original, y enviarse a la Secretaría General de CONCACAF escaneada por email o fax (la información de contacto se proveerá a su debido momento).
4. Las protestas en contra de incidentes que ocurran durante un partido, deberán ser dirigidas al árbitro por parte del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes que el juego sea continuado. La protesta deberá

ser confirmada por escrito al Comisario del Partido, o al Coordinador General de CONCACAF en el partido en un plazo no mayor a dos horas después del partido en cuestión (la información de contacto será proporcionada a su debido momento).

5. Las protestas en contra del estado del campo, las delineaciones, los equipos de accesorio (arquerías, etc.) o el balón se deberán realizar por escrito al árbitro antes del comienzo del partido. Si el campo se torna injugable durante el partido, el capitán de equipo preocupado deberá de manera inmediata informar al árbitro en la presencia del capitán del otro equipo.
6. Ninguna protesta se debe realizar en cuanto a las decisiones del árbitro en cuanto a los puntos y hechos conectados con las jugadas, dichas decisiones son finales.
7. Las Asociaciones Miembro no deberán traer las disputas contra CONCACAF ante un Tribunal de Justicia. Ellos se comprometen a someter cualquier disputa sin reserva a la jurisdicción de la autoridad competente de CONCACAF y FIFA.
8. Si se hace una protesta sin fundamento o de manera irresponsable, se podrá cobrar una multa.
9. Los costos, que surjan de una protesta, deberán ser cobrados por CONCACAF, en totalidad o parcialidad a la parte perdedora.
10. Una vez que el equipo campeón del torneo haya sido proclamado, cualquier protesta o queja sobre los procedimientos del deporte seguidos durante el torneo, serán descartados.

### **XIII. DERECHOS COMERCIALES**

1. La promoción de mercadeo, radio, y televisión y derechos publicitarios del torneo están totalmente investidos en CONCACAF.
2. La concesión por derechos de venta de suvenires, programas oficiales y otros de la misma naturaleza para el torneo, están totalmente investidos en CONCACAF.
3. Los derechos de mercadeo del evento, dentro y fuera del sitio del torneo, son exclusivamente de CONCACAF.
4. La permisología para la realización de grabaciones/películas técnicas, reservadas exclusivamente para el uso de la asociación miembro, deberá ser obtenida de la Secretaría General de CONCACAF.

5. Cualquier uso de las marcas y logos del evento deberán recibir primero la aprobación de CONCACAF.
6. CONCACAF deberá tener el permiso de cada organización para utilizar sus marcas, logos, imágenes de jugadores y emblemas con el único propósito de promover el torneo.
7. Todos los equipos participantes estarán de acuerdo, como condición de su participación en que:
  - a. Los términos “La Copa Oro de CONCACAF™”, “Copa Oro”, o “Gold Cup” utilizadas comúnmente para identificar la Copa Oro de CONCACAF, y sus equivalentes, abreviaciones o como sean traducidas a otros idiomas, podrán ser únicamente utilizados por dichos equipos en un contexto deportivo sin implicaciones comerciales. CONCACAF es dueño de los derechos de autor de todos estos términos.
  - b. Acuerdan en cumplir cualquier provisión de mercadeo emitida por CONCACAF.
  - c. Deberán cumplir los Lineamientos Comerciales y/o Reglamentos Comerciales emitidas por CONCACAF.
8. Adicionalmente a lo antes mencionado, cada participante del torneo, incluyendo a los jugadores, entrenadores, oficiales de equipos, árbitros y oficiales, acuerdan el ser grabados, televisados, fotografiados, identificados y filmados durante el torneo bajo condiciones y para el propósito aquí establecido y autorizado por CONCACAF relacionado con la promoción del torneo, CONCACAF y el deporte del fútbol. Cada participante además acuerda en cumplir y vincularse con los Estatutos, Reglas y Reglamento de CONCACAF.

## COMPETENCIA FINAL

### **XIV. EQUIPOS**

- I. El Comité Ejecutivo de CONCACAF determina el número de equipos a participar en el torneo. El número de equipos a participar en la Copa Oro de CONCACAF 2015 es 12 y se distribuyen de la siguiente manera:

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Caribbean Football Union (CFU)   | 4.5 equipos* |
| Zona Norte (Canadá, México, USA) | 3 equipos    |

Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF)

4.5 equipos\*

\*Nota: los equipos en el 5<sup>to</sup> lugar de las finales de los campeonatos clasificatorios respectivos tanto de la CFU como de la UNCAF, jugarán la eliminatoria por el último 12<sup>vo</sup> lugar con un formato de casa e invitado. La fecha y lugar será determinado a su debido momento por el Comité Ejecutivo de CONCACAF.

De ser necesario, el procedimiento de desempate de la FIFA (la regla del gol de visitante) aplicará.

1. Cada equipo participante del torneo deberá arribar y presentarse de manera oficial 2 días antes de su primer partido.
2. Cada equipo deberá asistir a una Reunión de Llegada del Equipo (TAM) al llegar al torneo. El horario y la agenda de dicha Reunión de Llegada será comunicada a su debido momento.
3. Cada equipo deberá asistir a la Reunión de Coordinación de Partidos (MCM) el día anterior a cada partido. Dichas reuniones son de carácter obligatorio y los representantes de ambos equipos deberán asistir. El horario y la agenda de dicha Reunión de Coordinación de Partidos será comunicada a su debido momento.

## **XV. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS**

### **CLASIFICACIÓN DE JUGADORES E INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO**

- a. Cada Asociación Miembro deberá seleccionar su selección nacional representativa de los mejores jugadores nacionales de su país y bajo su jurisdicción, y que estén calificados para ser seleccionados en cumplimiento con lo previsto en los reglamentos de la FIFA.
- b. La Asociación Miembro que haya entrado al torneo, no se deberá referir a su selección (de manera directa o indirecta) como una selección inferior públicamente o en los medios impresos o electrónicos. El equipo que falle en el cumplimiento de este requisito, deberá (cuando mínimo) de manera automática renunciar a parte o a la totalidad de su premio en efectivo como lo determina el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
- c. La Asociación Miembro participante en el torneo, deberá asegurar, como condición de su participación, que cada miembro de su delegación oficial (tanto jugador como oficial) estén incluidos en la Lista de Delegados Oficiales del equipo y complete una forma de ingreso a ser especificada por CONCACAF.

- d. Cada jugador deberá poseer un pasaporte legal individual que contenga una fotografía actualizada y que indique a totalidad detalles de la fecha de nacimiento (día, mes y año) del jugador. Si un jugador no posee un pasaporte legal, no se le permitirá participar en el torneo.
- e. Al llegar a la primera sede del torneo, cada encargado de delegación de la Asociación Miembro o administrador de equipo, deberá de inmediato presentar los pasaportes individuales de cada uno de sus jugadores para su verificación a los representantes designados de CONCACAF.
- f. Las Asociaciones Miembro serán responsables de escoger solamente a jugadores elegibles. El no cumplimiento de esto, conllevará a las consecuencias estipuladas en los reglamentos que apliquen.

## **LISTA DE JUGADORES PROVISIONALES**

Las Asociaciones Miembro deberán proporcionar (en la forma oficial de CONCACAF) su "Lista de Jugadores" a la oficina de la Secretaría General de CONCACAF, a más tardar 30 días antes del partido inicial del torneo. La lista es vinculante y deberá contener el nombre de 35 jugadores. La lista de jugadores deberá cuando mínimo contener los siguientes datos de cada jugador:

- Apellido completo,
- Nombres,
- Nombre popular,
- Lugar y fecha de nacimiento,
- número de pasaporte con la fecha de vencimiento,
- nombre y país del club,
- estatura y peso,
- número de juegos internacionales (Juegos de categoría A)
- número de goles internacionales anotados (Juegos de categoría A)

La lista de jugadores será publicada por la Secretaría General de CONCACAF y se hará pública.

## **DELEGACIÓN DEL EQUIPO Y ALINEACIÓN FINAL**

Cada Asociación Miembro deberá presentar a la Secretaría General de CONCACAF, su lista final de la delegación de hasta 32 personas, la cual debe incluir 23 jugadores (de los cuales tres deben ser arqueros), a más tardar con 10 días de anticipación al partido de apertura del torneo. La lista final de jugadores deberá salir de la lista Provisional de

Jugadores. La lista Final de jugadores será publicada por la Secretaría General de CONCACAF y se hará pública.

## **JUGADORES LESIONADOS**

Solamente en caso de lesión hasta 24 horas antes del primer partido de su equipo se podrá reemplazar un jugador de la lista, una vez que CONCACAF haya recibido una evaluación médica detallada en inglés y solamente una vez sea aceptada por el Comité Médico Deportivo de CONCACAF y/o el Comité de la Copa Oro de que la lesión es lo suficientemente grave para prevenir que el jugador forme parte del torneo. La Asociación Miembro deberá nominar de inmediato al sustituto y notificar a CONCACAF. La sustitución se deberá realizar del listado provisional de los 35 jugadores. Cualquier remplazo en esta etapa, no comprometerá el derecho del equipo de reemplazar 6 jugadores al final de la fase del grupo como se describe a continuación. Cualquier gasto adicional asociado con el reemplazo aprobado de un jugador, será a expensas del equipo.

## **PENALIZACIÓN POR LA ENTREGA TARDÍA DEL ROSTER**

De acuerdo con la fecha de entrega establecida anteriormente, cualquier equipo que no entregue en la fecha estipulada estará sujeto a una multa de \$10.000 USD la cual deberá ser pagada antes del partido inaugural del torneo.

## **ENMIENDA A LA ALINEACIÓN DE 23 JUGADORES**

- a. Los equipos que clasifiquen para los cuartos de final de la competición final, podrán enmendar la alineación de los 23 jugadores reemplazando hasta 6 jugadores con 6 jugadores nuevos. Dicho reemplazo, deberá anunciarse de manera oficial dentro de las 24 horas siguientes al último partido de su grupo.
- b. Los nuevos jugadores deberán seleccionarse de la Lista Provisional de Jugadores. Solo dichos jugadores estarán (excepto en casos de fuerza mayor reconocida por el Comité de la Copa Oro) permitidos a competir en las eliminatorias del torneo.
- c. La lista enmendada deberá publicarse por la Secretaría General de CONCACAF antes del comienzo de los partidos de cuartos de final. Cualquier gasto adicional asociado con el cambio del roster de los jugadores queda a expensas de la Asociación Miembro en cuestión.

## **XVI. ÁRBITROS**

1. Los árbitros, asistentes, oficiales de esquina y árbitros asistentes reservistas (de aquí en adelante en colectivo "los oficiales del partido") deberán ser designados por el Comité de Árbitros de CONCACAF. Deberán ser seleccionados de la lista de Árbitros Internacionales de la FIFA vigente y deberán ser neutral. Las decisiones del Comité de Árbitros de CONCACAF son finales y no apelables.
2. Si se previene que un árbitro realice sus deberes, dicho arbitro deberá ser reemplazado por el cuarto oficial. Si uno de los asistentes de árbitro no puede cumplir con sus labores, dicho asistente será reemplazado por el árbitro suplente al asistente.
3. Los oficiales del partido deberán recibir el kit de arbitraje oficial y los equipos de CONCACAF. Deberán vestir y utilizar únicamente este kit durante los partidos.
4. Los oficiales de los partidos tendrán la oportunidad de utilizar instalaciones para entrenamiento.
5. Después de cada partido el árbitro deberá completar el reporte oficial de CONCACAF y pasarlo inmediato al partido al comisionado del partido o al Coordinador General de CONCACAF en el campo como se le indique.
6. En el reporte, el árbitro deberá indicar, junto con los resultados del partido, todos los incidentes antes, durante y después del partido de la manera más detallada posible, como:
  - a. El mal comportamiento de los jugadores y de los oficiales de los equipos, que conlleven a una advertencia o expulsión.
  - b. Comportamiento insoportable de parte de los oficiales y/o cualquier persona que actué a nombre de la Asociación Miembro en el partido.
  - c. Comportamiento insoportable de cualquiera de los hinchas.
  - d. Cualquier otro incidente.

## **XVII. DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, TIROS PENALES**

1. Cada partido deberá durar 90 minutos, compuestos de dos tiempos de 45 minutos con un intervalo de 15 de descanso entre ellos.

2. En la etapa de grupos, si el resultado está empatado al final del tiempo regulatorio, el resultado quedará como empatado.
3. En la etapa eliminatoria, si el resultado está empatado al final del tiempo reglamentario, se tendrá que jugar tiempo extra.
4. Si, de acuerdo con lo provisto en este reglamento, se debe jugar tiempo extra como resultado de un empate al final del tiempo normal de juego siempre deberá consistir de dos tiempos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de descanso de 5 minutos entre tiempo al final de cada período de juego normal, pero no durante los dos períodos de tiempo extra.
5. Si un equipo anota más goles que el otro durante el tiempo extra, este será declarado Campeón.
6. Si los equipos continúan empatados al final del tiempo extra, patadas de penalti desde el área de penalti se deberán tomar para determinar el Campeón, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité Internacional de Fútbol Asociado (IFAB) y publicado por la FIFA.
7. Deberán correr relojes en el estadio mostrando el tiempo jugado durante el partido, y deberán detenerse al final de cada tiempo de partido normal, ej.: después de los 45 y 90 minutos respectivamente. Esta estipulación también aplica en caso de que se juegue sobre tiempo (ej.: 15 minutos cada mitad).
8. Al final de los dos tiempos de juego normal (45 y 90 minutos), el árbitro deberá indicar al cuarto oficial, de manera verbal o por señas con sus manos, el número de minutos que ha decidido permitir por tiempo caído. Esto aplica además a los dos períodos de sobre tiempo de 15 minutos. El tiempo extra permitido por tiempo caído, deberá mostrarse en los paneles electrónicos o marcadores electrónicos del cuarto oficial y deben ser anunciados por el anunciador público a los asistentes del partido.

## **XVIII. CAMPO DE JUEGO, ESTADIOS, CAMPOS DE ENTRENAMIENTO**

1. El Comité de la Copa Oro deberá garantizar que los campos de juego escogidos para el torneo cumplan con los estándares de seguridad y resguardo requeridos por la FIFA para partidos internacionales.
2. Los campos de juego, los accesorios y todas las instalaciones de cada partido del torneo, deberán estar en óptimas condiciones y deben cumplir con las Reglas de Juego y cualquier otro reglamento pertinente.



3. Al menos que CONCACAF apruebe algo distinto, el campo deberá tener las siguientes dimensiones: Longitud 105m (apx. 114yd 2.5 pies), ancho 68m (apx. 74yd y 1 pie). Adicionalmente, el área total de la superficie deberá tener espacio suficiente para calentamiento y para posiciones laterales de los fotógrafos.
4. Los partidos que se jueguen de noche, deberán ser jugados solamente en instalaciones con instalación de reflectores que aseguren que todo el campo esté iluminado de manera uniforme de acuerdo a las especificaciones de CONCACAF. Un sistema de energía de emergencia independiente además deberá estar disponible en cada estadio, y en caso de falla de energía, se garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por CONCACAF para todo el campo y que asegure iluminación de emergencia en todo el estadio.
5. Si el clima y las condiciones del campo lo permiten, los equipos que se dispongan a jugar un partido en un estadio en el que nunca hayan jugado anteriormente, tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en dicho estadio el día anterior al partido. La hora para dichas sesiones serán establecidas por CONCACAF y los equipos deberán respetar dicho horario.
6. Los equipos que clasifiquen para la final, tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en el estadio, aun cuando ya hayan jugado un partido en dicho estadio, sujeto a aprobación final por CONCACAF dependiendo de las condiciones climáticas, la calidad del campo y otros factores.
7. Si el campo no se encuentra en buenas condiciones o la sesión de entrenamiento afectará de manera negativa el estado del campo, CONCACAF podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento y podrá dirigir a los equipos a solamente inspeccionar el campo utilizando zapatos de entrenamiento.
8. Los equipos tendrán derecho a calentar en el campo de juego antes del partido por un máximo de 30 minutos, si lo permite el clima y otras condiciones.
9. Cada estadio deberá contar con espacio suficiente detrás de las porterías para permitir el calentamiento de los jugadores durante los partidos. Un máximo de seis (6) jugadores podrán calentar a la vez (con un máximo de dos (2) oficiales). Solamente el arquero podrá calentar utilizando un balón. Si no existe suficiente espacio detrás de las porterías, ambos equipos tendrán que calentar en las áreas designadas detrás de la banca de sustituciones del equipo B, detrás del árbitro asistente N° 1. En este caso, solamente se permitirá un máximo de tres (3) jugadores por equipo a la vez y no se permiten balones.

10. En principio, cada equipo será provisto con un lugar de entrenamiento para su uso exclusivo en cada lugar de acuerdo con la programación del partido. Los lugares de entrenamiento se deberán poner a disposición en cada lugar para el uso exclusivo de cada equipo, por lo menos 3 días antes de cada partido y hasta el día siguiente después de cada partido en el lugar correspondiente, de acuerdo con la programación del partido.
11. Los lugares de entrenamiento deberán estar ubicados a un máximo de 20 minutos en autobús del hotel.
12. Al menos que CONCACAF apruebe algo distinto, todos los campos de entrenamiento deberán tener las siguientes dimensiones: Longitud 105m (apx. 114yd 2.5 pies), ancho 68m (apx. 74yd y 1 pie). Los lugares de entrenamiento deberán tener la misma superficie de los campos del partido y deberán estar en perfectas condiciones, recién podados, y completamente delineados de acuerdo con las Reglas de Juego.
13. Cada lugar de entrenamiento deberá tener su personal de apoyo correspondiente y equipo adecuado para entrenamiento, incluyendo y sin limitarse a conos y porterías movibles. Cada lugar de entrenamiento deberá estar equipado con al menos un vestidor con casilleros, duchas y retretes.
14. Ya que a 3 días del partido del torneo y hasta la fecha de su eliminación, las Asociaciones Miembro participantes, deberán solamente utilizar los sitios de entrenamiento que han sido designados oficialmente por CONCACAF.

## **XIX. ACREDITACIÓN**

1. CONCACAF deberá proveer cada oficial de la Delegación de Equipo con Credenciales oficiales con foto oficial.
2. Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación tienen derecho a jugar los partidos de la Final. La acreditación siempre deberá estar disponible. De acuerdo con las provisiones vigentes en este Reglamento, la acreditación para los jugadores reemplazados deberá ser retornada a CONCACAF.
3. Las Asociaciones Miembro participantes deberán asegurar que toda la información requerida para las credenciales de CONCACAF sea enviada a la fecha de entrega estipulada por CONCACAF. Más detalles serán indicados en la circular de CONCACAF correspondiente.

## XX. ALINEACIONES

1. Todos los 23 jugadores deberán aparecer en la alineación de cada partido (los 11 jugadores seleccionados y 12 sustitutos). Hasta un máximo de tres de los sustitutos podrá tomar el lugar de los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido.
2. El número en la camiseta de los jugadores deberá corresponder al número indicado en la alineación. La alineación deberá ser firmada por el entrenador principal.
3. Cada equipo es responsable de llegar al estadio por lo menos 90 minutos antes del comienzo del partido respectivo, y de proveer la alineación completa al Coordinador General de CONCACAF a su llegada.
4. Cada equipo es responsable de asegurar que la alineación sea completada correctamente y enviada a tiempo, y que solamente los jugadores seleccionados comiencen el partido. En caso de cualquier discrepancia, el problema será enviado al Comité Disciplinario de CONCACAF.
5. Si cualquiera de los 11 jugadores que aparecen en la alineación no puede comenzar el partido, debido a una lesión repentina o enfermedad, deberá ser reemplazado con cualquiera de los sustitutos elegibles siempre y cuando el Coordinador General de CONCACAF sea informado antes del comienzo. En un período de 24 horas, el equipo en cuestión deberá también proveer a CONCACAF de un reporte médico emitido por el doctor responsable del equipo (en alguno de los tres idiomas oficiales de CONCACAF).
6. Además de lo anterior, cualquier jugador lesionado o enfermo que sea removido de la alineación, no calificará para participar en el resto del partido, y no podrá ser elegido como jugador sustituto en ningún momento durante el juego. Dicho cambio a la alineación, no reduce el número de sustituciones oficiales que el equipo pueda realizar durante el partido. De acuerdo con la Ley 3ra de las Reglas de Juego, se podrán realizar un máximo de tres sustituciones.
7. Aunque el jugador no califica para jugar como sustituto, el jugador lesionado o enfermo, que fue removido de la alineación, podrá sentarse en la banca de sustitutos, y de hacerlo, califica para someterse a la selección de control anti dopaje.
8. Solamente los jugadores identificados en la lista de titulares enviada al Coordinador General de CONCACAF, o que hayan sido confirmados como jugadores de reemplazo de calentamiento de lesiones/enfermedades, podrán comenzar en el partido. En caso de alguna discrepancia con los jugadores en el

campo al inicio del partido, el problema será enviado al Comité Disciplinario de CONCACAF para su revisión.

## **BANCA DE SUSTITUTOS**

9. No se permitirá más de 21 personas en la banca de sustitutos (9 oficiales y 12 sustitutos). El nombre de estos oficiales deberá ser indicado en la forma "Oficiales en la Banca de Sustitutos", la cual deberá entregarse al Coordinador General de CONCACAF. Los jugadores u oficiales suspendidos no podrán sentarse en la banca de sustitutos.

## **XXI. EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPO**

1. Las Asociaciones Miembro participantes, deberán cumplir con el Reglamento Vigente de Equipos de la FIFA. La exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslogan en cualquier idioma o forma por jugadores y oficiales en el kit de equipos o de juego, equipos que incluye (maletines de equipos, contenedores de bebidas, maletines de medicina, etc.) o en el cuerpo, quedan prohibidos. De igual forma, la exhibición de mensajes comerciales y eslogan en cualquier idioma o forma por los jugadores y oficiales no está permitido en ninguna actividad especial organizada por CONCACAF (incluyendo en los estadios de partidos oficiales y sesiones de entrenamiento, al igual que durante conferencias de prensa oficiales y actividades de zonas mixtas). Cualquier violación deberá ser atendida por el Comité Disciplinario de CONCACAF de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA y, cuando entre en vigencia el Código Disciplinario de CONCACAF.

## **COLORES DE LOS EQUIPOS**

2. Cada equipo deberá informar a CONCACAF de dos colores diferentes y contrastantes (uno predominantemente oscuro y otro predominantemente claro) para sus kits de equipo oficial y de reserva (camiseta, shorts y medias). Adicionalmente, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para el arquero. Estos tres kits para arqueros deberán ser distintivamente diferentes y deben contrastar el uno del otro al igual que debe diferenciarse de los kits de reserva y oficial del equipo. Esta información deberá ser enviada a CONCACAF en el formulario de colores del equipo. Solamente se deberá vestir estos colores en los partidos.
3. CONCACAF le informará a los equipos de los colores que deberán vestir para cada partido por medio de una circular y/o en las reuniones de coordinación de partidos.

## PROCEDIMIENTOS PARA EL KIT DE EQUIPOS

4. Cada Asociación Miembro participante, deberá proveer a CONCACAF muestras exactas, incluyendo los nombres y números de los siguientes equipos:
  - i. Kit de reserva y oficial (dos sets de camisetas, shorts y medias);
  - ii. Tres sets de kits del arquero (camisetas, pantalones, medias);
  - iii. Los guantes y rodilleras del arquero;
  - iv. Todos los equipos que serán vestidos por los jugadores sustitutos y el equipo técnico sentado en la banca durante los partidos.

El procedimiento de aprobación para dichos kits y las fechas de entrega aplicable, serán comunicados en una circular.

5. Durante el torneo, todo los equipos (kits, guantes, maletines, equipo médico, etc...) que pueda ser exhibido en los estadios, los sitios de entrenamiento, los hoteles o durante el viaje desde y hacia el país anfitrión, deberán ser aprobados por CONCACAF.

## NOMBRES Y NÚMEROS DE LOS JUGADORES

6. Durante el torneo, cada jugador deberá vestir con el número asignado en la lista final. Solamente los números del 1 al 23 deberá ser distribuido entre los jugadores, reservándose el número 1 exclusivamente para uno de los arqueros. Dichos números, deberán ser exhibidos en la parte frontal y posterior de la camiseta y en sus pantaloncillos de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y de los pantaloncillos (claro u oscuro o viceversa) y deberán ser legibles desde la distancia de los espectadores en el estadio y la audiencia de televisión de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA.

Para los casos en los que 6 jugadores de reemplazo sean llamados para la fase eliminatoria, dichos jugadores llevarán los números del 24 al 29 respectivamente.

7. El apellido del jugador o pseudonimo popular (o abreviación) deberá estar fijo encima del número o en la parte posterior de la camiseta y debe ser claramente legible de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA

## CAMISETAS DEL ARQUERO SIN NOMBRE NI NÚMERO

8. Adicionalmente a lo antes expuesto (y como única excepción), cada equipo deberá proveer un set de camiseta del arquero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en circunstancias especiales en las que un jugador

deba tomar la posición de arquero durante el partido. Este set adicional de camiseta del arquero deberá ser provista en los mismos tres colores que las camisetas regulares del arquero.

### **KIT DEL EQUIPO EN EL DÍA DEL PARTIDO**

9. Los kits de reserva y oficial y el del arquero (incluyendo la camiseta del arquero sin nombre ni número), deberán llevarse a cada partido.

### **PARCHES DE MANGA DE LOS JUGADORES**

10. CONCACAF deberá proveer suficientes parches para las mangas para los jugadores con el logo oficial del torneo, el cual deberá fijarse a la manga derecha de cada camiseta. Es posible fijar un logo CONCACAF de un campeonato distinto en la manga izquierda. CONCACAF emitirá un circular a las Asociaciones Miembro participantes indicando las instrucciones para el uso de los parches de mangas de los jugadores.

### **BALONES DE FUTBOL**

11. Los balones utilizados en el torneo deberán ser seleccionados y distribuidos exclusivamente por CONCACAF. Los balones deberán cumplir con lo previsto en las Reglas de Juego y los Reglamentos de Equipos de la FIFA. Deberán llevar una de las siguientes designaciones: el logo oficial de "APROBADO POR FIFA", el logo oficial de "INSPECCIONADO POR FIFA" o el logo de referencia "BALÓN ESTÁNDAR INTERNACIONAL".
12. Cada equipo recibirá veinte (20) balones de entrenamiento de parte de CONCACAF cuando lleguen por primera vez al lugar. Solamente los balones entregados por CONCACAF pueden ser utilizados para las sesiones de calentamiento y entrenamiento en los estadios y sitios de entrenamiento oficiales.

### **CASACAS DE CALENTAMIENTO**

13. Solamente se podrá utilizar las casacas de calentamiento proporcionados por CONCACAF durante las sesiones de entrenamiento oficiales en los estadios y para el calentamiento de jugadores durante el partido.

### **OTRO EQUIPO**

14. El uso de cualquier equipo y/o sistema de comunicación entre jugadores y equipo técnico no está permitido. CONCACAF proveerá más información por medio de circulares.

15. No está permitido fumar en las áreas del torneo como lo son los vestíbulos, las áreas de túneles, las áreas técnicas y las áreas del perímetro del campo.

## **XXII. BANDERAS E HIMNOS NACIONALES**

1. El país anfitrión, y las banderas de las asociaciones que compiten se izarán en el estadio en cada partido proporcionando que estén disponibles suficientes postes de bandera. La bandera Fair Play de la FIFA también se ondeará en el estadio, claramente visible desde la tribuna VIP.
2. El himno de CONCACAF se interpretará cuando los equipos entren al terreno de juego, seguido de los himnos nacionales de los dos equipos.

## **XXIII. PROTOCOLO**

Para cada partido, en el espíritu del Fair Play y el espíritu deportivo, dos funcionarios de cada equipo se unirán al presidente de CONCACAF (o su representante) en la tribuna VIP.

CONCACAF deberá emitir nuevas directrices para la competencia en su debido momento.

## **XXIV. FORMATO DE LA COMPETENCIA FINAL**

1. El Comité de la Copa Oro dividirá los 12 equipos de la competición en tres grupos de cuatro equipos cada uno (o esos grupos que consideren necesarias para la buena marcha de la competencia y establecerá la programación de los mismos) de la siguiente manera:

| Grupo A | Grupo B | Grupo C |
|---------|---------|---------|
| A1      | B1      | C1      |
| A2      | B2      | C2      |
| A3      | B3      | C3      |
| A4      | B4      | C4      |

Los partidos en los grupos se deben jugar de acuerdo con el sistema de ligas, cada equipo que juegue un partido en contra del otro equipo en el mismo grupo, con tres puntos para el ganador, un punto por empate y ninguno para el perdedor.

2. Los dos primeros equipos de cada uno de los tres grupos y los dos mejores equipos en tercer lugar clasificarán para los cuartos de final.

3. La clasificación de cada equipo en cada grupo se determina a continuación:
  - a. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo
  - b. La diferencia de goles en los partidos del grupo
  - c. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo entre los equipos interesados
  - d. Sorteo por parte del Comité de la Copa Oro.
  
4. La clasificación de los dos mejores equipos en tercer lugar será determinada como se indica a continuación:
  - a. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo;
  - b. La diferencia de goles en los partidos del grupo;
  - c. La mayor cantidad de goles anotados en todos los partidos de los grupos;
  - d. Sorteo por parte del Comité de la Copa Oro.
  
5. Los 8 equipos que clasifiquen de la fase de grupos jugarán en los cuartos de final de la siguiente manera:
 

|   |             |
|---|-------------|
| Campeón A vs. Mejor Tercero B/Tercero C (1A vs 3B/3C)   | = Campeón 1 |
| Campeón B vs. Sub-campeón A (1B vs. 2A)                 | = Campeón 2 |
| Campeón C vs. Mejor Tercero A/Tercero B (o 1C vs 3A/3B) | = Campeón 3 |
| Segundo C vs. Segundo B (2C vs 2B)                      | = Campeón 4 |
  
6. Los 4 equipos que clasifiquen de los cuartos de final jugarán en la semifinal de la siguiente manera:
 

|                               |
|-------------------------------|
| Campeón 1 vs. Campeón 2 = SF1 |
| Campeón 3 vs. Campeón 4 = SF2 |
  
7. El perdedor de la SF1 jugará contra el perdedor de la SF2 por el tercer lugar.
  
8. El Campeón de la SF1 jugará contra el Campeón de la SF2 por la Final.
  
9. Si un juego de cuartos de final, semifinal, juego por el tercer lugar o el juego de la Final queda empatado, al final de los 90 minutos reglamentarios, se tendrá que ir a tiempo extra. El procedimiento delineado en este reglamento, incluyendo el tiempo extra y las posibles tiros penales deberán ser utilizados para determinar un Campeón.



## **XXV. PARTIDOS AMISTOSOS (INTERNACIONALES)**

1. Los partidos entre dos equipos clasificados dentro de un período de tres meses anteriores a la Final están sujetos a autorización de CONCACAF. Una solicitud de permiso deberá ser enviada a la Secretaría General de CONCACAF por adelantado por las Asociaciones Miembro indicando la fecha y el lugar del partido planeado, el nombre del equipo contrario y los acuerdos financieros. En los casos donde se otorgue la permisología especial, aplican las condiciones y provisiones financieras con respecto a partidos internacionales (de la FIFA y CONCACAF).
2. A menos que el comité de la Copa Oro otorgue el permiso especial, los equipos que participan en la Final no tienen derecho a jugar partidos amistosos ni oficiales en las instalaciones o mercados de la Final en un período a partir de los 60 días antes del comienzo y que culmina un mes luego de la culminación de la Final. En los casos donde se otorgue la permisología especial, aplican las condiciones y provisiones financieras con respecto a partidos internacionales (de la FIFA y CONCACAF).
3. Una vez las agrupaciones para la Final hayan sido anunciadas, los equipos en el mismo grupo no podrán jugar partido amistoso alguno en ninguna de las instalaciones de la Final.
4. En todo caso, las Asociaciones Miembro, serán responsables por todas las consecuencias resultantes al no cumplimiento del Reglamento antes mencionadas.

## **XXVI. REGLAMENTOS FINANCIEROS**

- I. La Asociación Miembro participante será responsable de los costos de:
  - a. Tener cobertura de seguro adecuado para todos los Miembros de su Delegación y cualquier otra persona que desempeñe funciones a su nombre y contra todo riesgo, incluyendo sin limitarse a, lesiones, accidentes, enfermedad y viaje, en consideración con las reglas y reglamentos vigentes de la FIFA con los jugadores permitidos de los equipos de la asociación. La constancia del seguro deberá enviarse a la Secretaría General de CONCACAF 15 días antes del partido del torneo.
  - b. Los gastos de habitación y hospedaje del torneo que excedan los montos pagados por CONCACAF, incluyendo el alquiler de salas de conferencia, y equipo audiovisual.

- c. El gasto asociado con los miembros adicionales de la delegación (que exceda las 32 personas).

2. CONCACAF correrá con los siguientes gastos:

- a. Boleto de avión en clase económica para las 32 personas de cada Asociación Miembro entre el aeropuerto principal de la asociación participante y el aeropuerto principal de la ciudad del asociado anfitrión donde se jugará el primer partido de cada equipo. El regreso será desde el aeropuerto principal del último partido del torneo;
- b. La Secretaría General de CONCACAF podrá como alternativa por razones de logística, otorgar dinero para viaje a las asociaciones participantes las cuales serán responsables entonces de la organización de los boletos aéreos de todos los miembros de su delegación respectiva de acuerdo con los protocolos de llegada y de salida (ej.: 2 días antes del primer partido del equipo y una noche después del último partido);
- c. Todo el transporte doméstico por tierra y por aire para las funciones de competencias oficiales, incluyendo desde y hasta el aeropuerto, los partidos, sesiones de entrenamiento, y las juntas de coordinación del partido;
- d. Gastos de estadía y alojamiento para 32 personas de cada Asociación de Miembros Participantes Solamente los hoteles oficiales designados podrán ser utilizados por las delegaciones durante el torneo;
- e. El premio en efectivo para las Asociaciones Miembro participantes los montos serán determinados por el Comité Ejecutivo de CONCACAF;
- f. Boleto aéreo en clase económica, mas hotel y estadía de primera clase y viáticos aprobados para los oficiales del partido;
- g. Gastos de viaje y gastos diarios aprobados por el Comité Ejecutivo de CONCACAF y miembros designados de otros comités y técnicos u otros miembros del equipo (como lo determine la Secretaría General de CONCACAF).

3. El siguiente número de boletos por partido deberán ser automáticamente reservados para cada delegación oficial:

- a. Para los partidos jugados por los equipos participantes: 6 boletos complementarios de la categoría mas alta (VIP en la mayoría de los casos) y 50 asientos complementarios de la siguiente categoría mas alta (en la mayoría de los casos I ra categoría), al igual que al menos 100 boletos en venta de esta misma categoría (Cat I en la mayoría de los casos, si están disponibles).
- b. Los boletos a la venta deberán ser pagados 10 días antes de la fecha del primer partido del torneo.
- c. Para los participantes en los cuartos de final, semifinal y la final, el número de boletos a la venta a ser reservados será fijado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF. Deberán ser pagos el día siguiente a la clasificación del equipo a uno de estos partidos.
- d. Las Asociaciones Miembro podrán devolver un máximo del 10% de los boletos originalmente solicitados. Sin embargo, los boletos devueltos deberán estar en las manos de CONCACAF 14 días antes del partido a más tardar. De lo contrario se considerará como vendido.
- e. El número de boletos de las Asociaciones Miembro participantes en la semifinal y el partido de la Final, en cada caso será fijado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF.

## **XXVII. TROFEOS, PREMIOS Y MEDALLAS**

1. Un certificado de participación le será proporcionado a todos los jugadores y oficiales participantes en la Final.
2. CONCACAF presentará a la selección nacional ganadora con el trofeo de la Copa Oro.
3. El campeón recibirá 32 medallas de oro, el segundo lugar 32 medallas de plata y el tercer lugar 32 medallas de bronce.
4. Se presentarán premios especiales a:
  - a. **El Jugador más Valioso (Balón de oro)**  
El balón de oro le será otorgado al mejor jugador en la Final basándose en el rango clasificatorio del Grupo de Estudio Técnico de CONCACAF.
  - b. **El Mayor Goleador (Bota de Oro)**

La bota de oro le será otorgado al jugador que más goles haya anotado en la Final. Si dos o más jugadores anotan la misma cantidad de goles, el número de asistencias (como lo determine el Grupo de Estudio Técnico de CONCACAF) será el decisivo.

Si dos o más jugadores aún continúan empatados luego de tomar en consideración el número de asistencias, el total de minutos jugados en la Final se tomará en consideración, con el jugador que tenga la menor cantidad de minutos calificando de primero.

- c. **El Mejor Arquero (Guante de Oro)**  
El Guante de Oro le será otorgado al mejor arquero en la Final basándose en el rango clasificatorio del Grupo Técnico de Estudio de CONCACAF.
  - d. **El equipo con el mejor desempeño de Fair Play (Premio Fair Play).**  
El premio Fair Play le será otorgado al equipo, que haya mostrado el mejor espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo.
5. No habrá ningún otro premio oficial además de los antes enunciados, al menos que el Comité de la Copa Oro de CONCACAF indique lo contrario.
  6. Los jugadores y equipos de las Asociaciones Miembro que tomen parte en las competencias de CONCACAF, no podrán bajo ninguna circunstancia recibir premios distintos a los antes mencionados sin autorización expresa de CONCACAF, a excepción de los que se originen de sus Asociaciones.

## DISPOSICIONES FINALES

### **XXVIII. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

El Comité de la Copa Oro deberá, en conjunto con la Asociación Anfitriona, emitir cualquier instrucción necesitada por circunstancias especiales que puedan surgir en el país anfitrión. Dichas instrucciones deberán formar parte integral de este Reglamento.

### **XXIX. CASOS NO PREVISTOS**

Cualquier caso no previsto en este Reglamento y en cualquier evento de fuerza mayor, deberá ser decidido por el comité de la Copa Oro. Todas las decisiones deberán ser finales y vinculantes y no están sujetas a apelación.

### **XXX. IDIOMAS**

En caso de alguna discrepancia en la interpretación del Inglés, Francés o Español en este Reglamento, el texto en Inglés será el prevalente.

### **XXXI. DERECHOS DE AUTOR**

Los derechos de autor del programa del partido esbozado de acuerdo a lo provisto en este Reglamento es propiedad de CONCACAF.

### **XXXII. IRRENUNCIABILIDAD**

Cualquier liberación de responsabilidad por CONCACAF o cualquier infringimiento de este reglamento (incluyendo la de cualquier documento al que se refiera este reglamento) no operará como, ni constituirá una renuncia de cualquier otro infringimiento o dicha provisión ni renuncia de derecho alguno que surja de este reglamento ni ningún otro documento. Cualquier renuncia será válida solamente si se da por escrito si CONCACAF falla en la insistencia de adherencia a cualquier provisión de este reglamento, o cualquier documento al que se refiera este reglamento, en una o más ocasiones, no será considerado como una renuncia ni le quitará el derecho a CONCACAF de insistir posteriormente en la estricta adherencia a dicha provisión o cualquier otra provisión del reglamento, o cualquier documento al que se refiera este reglamento.

### **XXXIII. CUMPLIMIENTO**

Este reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF el 11 de diciembre de 2014 y entro en vigencia de inmediato.

Para el Comité Ejecutivo de CONCACAF

---

Presidente de CONCACAF

---

Secretario General de  
CONCACAF